

IQUIQUE, 26 de octubre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.997.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0278 del 27.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 242 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 19.10.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** a la estudiante que se individualiza, de la carrera que se señalan, por el año académico 2015, en porcentaje que se señala:

Carrera: Ingeniería de Ejecución en Control de Gestión (3703)
Código de Gestión SANF06PRO – 010102010812.-

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE	MONTO TOTAL BECA
Pamela Valenzuela Romero	[REDACTED]	100%	\$ 1.608.000.-

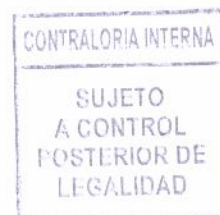
COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío via e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rec



29 OCT. 2015